

Expte núm.: 2020/9594 (1J43/2020/11)
Asunto: Proceso selección BTT
Cocinero/a
Fecha Publicación Tablón:

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE COCINERO/A

ANUNCIO

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020 y a la vista del acta y a resultas de su aprobación definitiva, según el artículo 206 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, una vez realizada la prueba de conocimientos (**obligatoria y eliminatoria**) prevista en las bases específicas de selección de BTT de Cocinero/a, ha otorgado las siguientes calificaciones:

| Aspirante | Total puntuación | DNI(4 últimos dígitos) |
|----------------------------------|------------------|------------------------|
| IVARS PEDRO, JOSEFA TERESA | 12 | ***8816** |
| PERELLÓ PÉREZ, PAULA | 17 | ***8741** |
| PASCUAL PACHECO, MARI ÁNGELA | 10 | ***8964** |
| MORENO LLOPIS, ALMUDENA | 16 | ***1612** |
| DOMÉNECH ESPÍN, MARÍA INMACULADA | 15 | ***2954** |

Se acuerda por los componentes del Tribunal realizar la Prueba de Evaluación de Competencias (de carácter obligatorio y no eliminatorio) establecida dentro de la FASE DE OPOSICIÓN de la Base Quinta de las Bases Específicas que rigen este proceso selectivo, **el próximo 21 de diciembre de 2020**, en la Casa de la Cultura, sita en la Plaza Jaime I, s/n de Dénia, con el siguiente detalle:

- 9 horas: Constitución del Tribunal.
- 11 horas: Las personas aspirantes que han superado la prueba de conocimientos.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI para la comprobación de su identidad y, obligatoriamente, así también, los miembros del Tribunal y asesores, ir provistos de mascarilla individual de protección frente al COVID-19, permaneciendo en los exteriores del recinto guardando la distancia de seguridad antes de su acceso al ser llamados por el Tribunal para la realización de la citada prueba.

Los resultados de la puntuación obtenida por las personas aspirantes se publican de conformidad con la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

El presente anuncio tiene un valor meramente informativo y se verifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

VºBº La Presidenta

El Secretario